

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2023, del Consejero, por la que se dispone la revocación y el nombramiento de un representante de la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura en el Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2023062581)*

El Consejo General de Empleo es el órgano de participación del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 7/2001, de 14 junio, por la que se crea el Servicio Extremeño Público de Empleo, en relación con los artículos 5 y 16 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

La Presidencia del Consejo General de Empleo corresponde al titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo de conformidad con el artículo 16.2.a) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo. Por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo.

Por Decreto del Presidente 8/2023, de 15 de junio, se acepta la dimisión de D.<sup>a</sup> María Esther Gutiérrez Morán como Consejera de Educación y Empleo y se dispone la suplencia de la misma por el titular de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

La Confederación Regional de Empresarios de Extremadura ha remitido escrito de fecha 16 de junio de 2023 en el que se solicita la revocación del nombramiento de un miembro nombrado por Resolución de 4 de diciembre de 2019 y el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo General de Empleo, todo ello al amparo de lo prevenido en el artículo 13.1 de la Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General de Empleo de Extremadura.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16.2.e) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, se

**RESUELVE:**

**Primero.** Revocar el nombramiento como representante de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo General de Empleo, a la siguiente vocal:

Por la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura:

Margarita Mora Carreño.

**Segundo.** Nombrar representante de las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Consejo General de Empleo, al siguiente vocal:

Por la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura:

Manuel Guerrero Pérez.

Mérida, 28 de junio de 2023.

El Consejero de Educación y Empleo,  
(PS, Decreto del Presidente 8/2023, de 15 junio.  
DOE n.º 115, de 16 junio 2023),  
El Consejero de Economía, Ciencia y Agenda  
Digital,  
RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA

• • •